

ochocientos veinte y seis, estando en las Salas Capitulares  
 S. de Ayuntamiento. R. que cuentan del margen y abaja  
 firmaron los que saben, habiéndose e imeligencia de la  
 anterior solicitud de Gregorio Feñe de esta Ciudad, acorda  
 ron y efervamente se le hicieron gracia y donacion de la  
 casa que en la misma se hallaba, a los efectos que se ex  
 presan, dandole la posesion el Regidor Decano de este  
 Ayuntamiento para lo cual se dio con licencia en forma  
 asi lo decretaron doy fee =

Juan Exco  
 Garcia

Juan Ponce  
 Bonilla

Mateo Garcia

fran. maxiano  
 fernandez

José de Gea  
 Blas Carr  
 Atenciano

Atenciano  
 Juan Pedro Ortega  
 fernandez

Posecion

En la Villa de Bullas a trece de ay dias de Diciembre de mil  
 ochocientos veinte y seis el Sr. D. Mateo Garcia Regidor Decano de este  
 Ayuntamiento Real consiguiere a la posesion que se esta confes  
 da para la calle de las Cuevas de esta pob. y estando en ella dio posesio  
 a Gregorio fernandez de esta Ciudad de un sitio solar para plantar  
 vientos cinco varas de frente y veinte y una de fondo, y linda por  
 dicha calle, Medio dia fernand hernandez Bonaghe Doñeue Calle  
 de San Agustin y Norte Mateo Ballera, y al efecto inmoluyo en dho  
 sitio de la finca al Gregorio Feñe, lo poseo por el e libro otro de acor  
 de verdadera posesion que tomo quieta y pacificamente sin opo  
 sicion de persona alguna, pudiendolo por testim. que su ma  
 nand. da, y a ello fueron testigos Sr. Conbalan, fernandez  
 nandez de Alonso y fernand. fernand. Meliton de esta Ciudad. f. de  
 el Sr. Regidor Conde doy fee =

Mateo Garcia

Atenciano  
 Juan Pedro Ortega  
 fernandez